

SIRVASE CITAR

030/23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 AGO 2023

AS. 134

VISTO: la gestión promovida por la empresa ALIMENTOS FRAY BENTOS S.A., por la que solicita, prórroga de la vigencia de las operaciones de admisión temporaria que se indican, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de las mismas;-----RESULTANDO: que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto Nº 505/009, de 3 de noviembre de 2009, que dispone: "... El Poder Ejecutivo previa solicitud fundada de la parte interesada, que deberá ser presentada ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay antes de los 90 (noventa) días previos al vencimiento del plazo de la admisión temporaria, podrá disponer, en casos excepcionales, debidamente justificados y acreditados, la prórroga de dicho plazo por hasta 18 (dieciocho) meses *improrrogables" (...)*;------CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 10 de enero de 2023, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;-----II) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto Nº 505/009 ut supra transcripto, y sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----III) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

MP

ATENTO: a	lo expuesto y	a lo dispuesto	por el	Decreto	Νo	505/009	de	3 de
noviembre d	e 2009;							

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de las operaciones de admisión temporaria que se indican, gestionada por la empresa ALIMENTOS FRAY BENTOS S.A:-----

A.T.	Mercadería		
4176608	5400 unidades de tiras desecantes		
4178603	70000 bolsas de papel de 25 kg. para leche en polvo		
4184541	70000 bolsas de papel de 25 kg. para leche en polvo		

2º.- Comuníquese, etc.----

ES

LACALLE POU LUIS